

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****180****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 136/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EMILIO REYES MATOS, D./Dña. RAFAEL RAMIREZ GARRIDO y D./Dña. LUIS MIGUEL CAMPOS DEL BOSQUE frente a LAB BURGUER S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 27/7/2018 recaído en ejecución 137/18 acumulada a los presentes autos, cuya parte dispositiva dice y cuyo contenido íntegro queda a su disposición en esta Secretaría Judicial, sita en C/ Princesa n3 planta 10 Madrid:

PARTE DISPOSITIVA

Acceder a la acumulación de los presentes autos ejecución 137/18 a los autos nº ejecución 136/18, continuándose las actuaciones en un solo procedimiento y dando de baja los presentes.

Notifíquese auto y decreto de fecha 25/7/2018 al ejecutado y traslado de escrito de ejecución en domicilio sito en C/ AGUSTIN DE FOXA S/N ATI 13, ESTACION DE CHAMARTIN, MADRID, así como a quien consta como administrador de LAB BURGUER SL a efectos de notificaciones auto y decreto de fecha 25/7/2018 y escrito de ejecución.

Igualmente procedase a notificar a través del SCAC de Madrid a la ejecutada antedichas resoluciones en el domicilio anterior indicado, y notifíquese mediante publicación de edictos en el BOCAM auto de fecha 25/7/2018

Notifíquese a las partes la presente resolución y al FOGASA.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LAB BURGUER S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.993/18)

